

## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

<b>ASUNTO: MODIFICACIÓN DE RPT Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>
--

Vista la propuesta que va a la aprobación de la Junta General de Gobierno, a celebrar el 1 de diciembre de 2023, donde se aprobará una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo múltiple; alterando la asignación de perfiles lingüísticos y requisitos de titulación y finalmente modificando unidades administrativas; esta Intervención General, informa:

I.- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, última Ley de Presupuestos aprobada, en su artículo 19 punto Dos establece que: “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.. Además en el punto Siete de ese mismo artículo, se establece que: “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”.

II.- Conforme al informe emitido por el Departamento de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, suscrito por la Responsable de Proyectos de Organización y por el Director del Departamento, de fecha 20 de noviembre de 2023, las modificaciones divididas en dos apartados; por un lado afectan a las características de perfil y titulación y por otro lado modifica unidades administrativas.

III.- Visto el informe suscrito por la jefa Administrativa de Recursos Humanos del Departamento de Función Pública, de fecha 17 de noviembre de 2023, la modificación de las plazas, no genera ningún cambio de contenido económico, por lo que respeta la disponibilidad presupuestaria del capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, vigente para el presente ejercicio 2023, sin que se requiera modificación presupuestaria en dicho capítulo, al ser plazas dotadas presupuestariamente.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2023

INTERVENTOR GENERAL

<b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	N7P4GIREYARO45FCU7DAXIUNH4	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	20/11/2023 13:40:18
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	1/1
 N7P4GIREYARO45FCU7DAXIUNH4			